

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-031-SOLEDAD

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-I-031-SOLEDAD cuyo objeto es CONTRATAR “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), del quince (15) hasta el día diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo no se presentaron observaciones y los proponentes presentaron documentos de subsanación y/o de aclaración, que fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Así mismo, de manera extemporánea, el 21 de octubre de 2019 a las 2:25 p.m. el proponente 4. CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, presentó escrito de subsanación que no será tenido en cuenta.

Igualmente, el proponente 5 CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020, el 21 de Octubre de 2019, de manera extemporánea, presentó documento de subsanación que altera el resultado de la verificación.

Para constancia, se expide el veintidós (22) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-031-SOLEDAD

CONTRATAR “ LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO VIS-JE	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
2, CONSORCIO INTER VIVIENDAS SOLEDAD	NO	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	RECHAZADO
3, CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
4, CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	RECHAZADO
5, CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO
6, CONSORCIO UG21	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-031-SOLEDAD

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO”

GRUPOS : N/A

PROPONENTE #1: CONSORCIO VIS-JE

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de octubre de 2019, suscrita por la representante legal ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No.63323375, quien a su vez avala la propuesta.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIS - JE integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ELSA TORRES ARENALES con CC 63323375: 50% 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862: 50% <p>Domicilio: Carrera 49A No 94-76 Oficina 601 de Bogotá D.C.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02-10-2019, designando como representante legal a ELSA TORRES ARENALES y como suplente a JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS.</p> <p>El acuerdo consorcial contiene la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>

Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	N/A	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>ELSA TORRES ARENALES Aporta formato No. 2- suscrito el día 2/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no está obligada al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar). Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p> <p>Subsanó de conformidad con lo solicitado.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 2/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p> <p>Subsanó de conformidad con lo solicitado.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento ELSA TORRES ARENALES. Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134784547 JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134787865 ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 63323375191007104615

			<p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 91246862191007111357</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8500979</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8501382</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 14-45-101056193 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$85.903.786 Expedición: 30/09/2019 y 10/10/209 Vigencias de los amparos: 02/10/2019 a 09/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0 y 1</p>

			Subsanó de conformidad con lo solicitado.
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	Teniendo en cuenta que el proponente se ha presentado a varias convocatorias que están en proceso de adjudicación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-031-SOLEDAD, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente 1, CONSORCIO VIS-JE, **ESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha: 21/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 08/10/2019	Convocatoria: 2019-I-031	Presupuesto: \$ 859,037,851	Municipio: SOLEDAD	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO VIS JE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ELSA TORRES	Nit 1: 63323375	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: JULIO PEDROZA	Nit 2: 91246862	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES	JULIO PEDROZA	0	0	
Fecha Carta CC:	04-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 171,810,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	ELSA TORRES	JULIO PEDROZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 171,810,000	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-031-SOLEDAD
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”.
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO VIS - JE</u>
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 DE Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV		195 de 2013	667,74
193 de 2013				1348,98	
6692-2015-01				1161,97	
TOTAL				3178,69	
2.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas		195 de 2013	300,00	SI
			193 de 2013	810,00	
			6692-2015-01	498,00	
			TOTAL	1608,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$ 859.037.851,00 Pesos
	1.037,34 SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	643 UN
--	--------

Contrato 1: No	195 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	430.257.707	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		667,74	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 163 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 300 apartamentos.</p> <p>A Folios 164 a 167 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 168 a 174 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 195 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 667,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 300 un.</p>			

Contrato 2: No	193 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	869.217.441,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	1348,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1348,98	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	810,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1348,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 175 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 810 apartamentos.

A Folios 176 a 180 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 181 a 187 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 193 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 1348,98 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 810 un.

Contrato 3: No

6692-2015-01

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER) CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	24/03/2018	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	1161,97				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.269.440.240,00	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	498,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2904,91						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,97						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>40,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <td>CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 188 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CAJASAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra Liliana Ibarra Ferreira, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto de Vivienda Zafiro y Carlos Martín Díaz Prada quien actúa en calidad de Gerente UEN Vivienda quienes certifican que CONSORCIO INTERVIS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se tiene 1246 soluciones de vivienda.

A Folios 189 a 192 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada, esto es PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR con una participación de 40%

A Folios 193 a 198 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 199 a 214 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CAJASAN y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

La cantidad de viviendas anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, acreditando así un total de **1246 * 40% = 498,4 un.**

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 6692-2015-01 suma a la condición de valor en un total de 1161,97 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 498 un.

Observación general:

El proponente da cumplimiento con la experiencia específica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-031-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”.

PROPONENTE # 2: CONSORCIO INTER VIVIENDAS SOLEDAD

GRUPO: N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, quien avala la oferta aportando el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00244276, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 30/09/2019 y la matrícula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTER VIVIENDAS SOLEDAD, integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S con NIT 890116722-8: 50% 2) GNG INGENIERIA S.A.S con NIT 830515117-5: 50% <p>Dirección: CARRERA 49 # 104B-46 BOGOTA D.C</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 07-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 y como suplente PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO identificado con cédula de ciudadanía No 72192643.</p> <p>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 890116722-8 Código de Verificación No. FU2FF4F6FF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/12/11/1985 RENOVADA el 27/03/2019 Duración de la sociedad: 20/10/2035 Representante Legal: Pedro Gutiérrez Visbal identificado con cédula de ciudadanía No. 17190137 y Representante Legal Suplente: Pedro Gutiérrez Bustillo con cédula de ciudadanía No.. Revisor Fiscal: Pedro Romero Moreno identificado con Cedula de ciudadanía No 17160968.</p> <p>GNG INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830515117-5 Código de Verificación No. bRPtf0zWlr El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 20/05/2009 RENOVADA el 05/03/2019 Duración de la sociedad: Indefinido. Representantes de la sociedad: JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72007216. Revisor Fiscal: PARDO LLAMAS JESUS PANCRACIO identificado con Cedula de ciudadanía No 73090339.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GNG INGENIERIA SAS, Aporta formato No. 2- suscrito el 07/10/2019 por el Revisor Fiscal, Jesús Pancrancio Pardo Llamas, identificado con cedula de ciudadanía No 73090339, donde certifica el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo declara bajo la gravedad de juramento que él revisor no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. Certifica que GNG INGENIERIA SAS, se encuentra al día en los pagos de aportes</p>

			<p>parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, declarando que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, fondos de pensiones, administradora de riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.</p> <p>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 07/10/2019 por el Revisor Fiscal Pedro Romero Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 17160968, donde certifica el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo declara bajo la gravedad de juramento que él revisor no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Certifica que INGENIERIA DE PROYECTOS SAS, se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, declarando que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, fondos de pensiones, administradora de riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

activos.			
<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>4.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>JORGE GOMEZ FALLA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875206</p> <p>GNG INGENIERIA SAS FECHA: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875957</p> <p>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875314 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875833</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JORGE GOMEZ FALLA Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 72007216191008113632</p> <p>GNG INGENIERIA SAS Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 8305151175191008113450</p>

			<p>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 72192643191008113712</p> <p>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 8901167228191008113547</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JORGE GOMEZ FALLA Fecha: 08/10/2019</p> <p>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ FECHA: 08/10/2019 <u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JORGE GOMEZ FALLA Fecha: 08/10/2019</p> <p>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ FECHA: 08/10/2019</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A <u>Póliza:</u> 15-45-101108824 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$85.903.785,10 <u>Vigencias de los amparos:</u> 07/10/2019–10/02/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA</p>

			VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 1 <u>SUBSANÓ DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u>					
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6					
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7					
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8					
No concentración de Contratos	4.1.4	NO CUMPLE	Incurrir en la prohibición del numeral 4.1.4. y por lo tanto, en la causal de rechazo consagrada en el literal z) del numeral 3.37, dado que de conformidad con la certificación emitida por FIDUBOGOTÁ el 21/10/2019, los integrantes del proponente tienen vigentes los siguientes contratos.					
			GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117	AGUA	PAF-IBAL-I-028-2016	CONSORCIO INTER AGUAS 028	60,00%

			GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117	AGUA	PAF-ATF-I-008-2016	CONSORCIO INTERPROYECTOS NARIÑO	50,00%
			GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117	AGUA	PAF-ATF-I-047-2016	CONSORCIO INTERSANTANDER 047	50,00%
			GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117	AGUA	PAF-ATF-I-090-2015	CONSORCIO INTERLAGUNAS 2015	60,00%
			GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117	AGUA	PAF-EUC-I-011-2019	CONSORCIO INTERPARQUES TOLIMA	60,00%
			INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890116722	AGUA	PAF-ATF-I-008-2016	CONSORCIO INTERPROYECTOS NARIÑO	50,00%
			INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890116722	AGUA	PAF-ATF-I-040-2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	100,00%
			INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890116722	AGUA	PAF-ATF-I-043-2018	CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018	40,00%
			INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890116722	AGUA	PAF-ATF-I-056-2018	CONSORCIO LURUACO 2018	50,00%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019- -031 -SOLEDAD se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTER VIVIENDAS SOLEDAD**, está **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 21/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 08/10/2019	Convocatoria: 2019-I-031	Presupuesto: \$ 859,037,851	Municipio: SOLEDAD	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIVIENDAS SOLEDAD		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	Nit 1: 890116722-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: GNG INGENIERIA SAS	Nit 2: 830515117-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	GNG INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		04-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 171,807,571			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	GNG INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 171,807,571	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-031-SOLEDAD
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDAS SOLEDAD</u>
Representante Legal:	JORGE GOMEZ FALLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890116722-8	50%	SI
2	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	340 de 2015 2060724 TOTAL	1358,09 613,48 1971,58	SI
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	340 de 2015 2060724 TOTAL	610,00 40,00 650,00	SI	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total \$ 859.037.851,00 Pesos

(1.0 veces el PE)	1.037,34	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	1.037,34	SMMLV
Para el Aspecto II. (UNIDADES DE VIVIENDA)	643	

Contrato 1: No	<u>340 de 2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE REUBICACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN SITIO DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.060.999.500	I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1358,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1358,09	II. (Unidades de vivienda)	<u>610,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1358,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>GNG INGENIERIA S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 418 - 419 se allega acta de terminación del contrato de interventoría suscrito por el Fondo de Adaptación, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a GNG Ingeniería S.A.S., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1358,09 SMMLV y el número de viviendas reconstruidas correspondiente a 306.

La documentación es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas, y no requiere presentar subsanación.

Observaciones Subsanación

El proponente argumenta en la subsanación, que en la verificación de la experiencia habilitante se desconocieron las 304 viviendas acreditadas en la modalidad de "reubicación". Por lo anterior, y con base en la potestad verificatoria descrita en el numeral 3.25 de los términos de referencia, se procedió a verificar a través de la página del fondo de adaptación el contrato en mención, encontrando que las actividades a desarrollar dentro de la modalidad correspondiente a "reubicación", corresponden a las siguientes:

MODALIDAD	ACTIVIDAD
REUBICACIÓN	Diseños y Trámites
	Cimentación y estructura
	Cubierta y acabados
	Escrituración

Por lo anterior, se verifica que la ejecución de las actividades incluidas en la "reubicación" corresponde a las actividades requeridas en la experiencia específica, por lo cual se validan las unidades de vivienda acreditadas bajo esta modalidad, correspondientes a 304 conforme el acta de terminación suscrita por el Fondo de Adaptación.

Contrato 2: No	<u>2060724</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE LA REUBICACIÓN DE BELLAVISTA MUNICIPIO DE BOJAYA A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1. LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEPTIMA ETAPA DE VIVIENDAS CONFORMADA POR 38 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DE LA REUBICACION DE BELLAVISTA MUNICIPIO DE BOJAYA 2. DISEÑO ESTRUCTURAL, AJUSTES Y MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL PROYECTO DE LA REUBICACION DE BELLAVISTA MUNICIPIO DE BOJAYA. 3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL NUCLEO EDUCATIVO DEL PROYECTO DE LA REUBICACIÓN DE BELLAVISTA MUNICIPIO DE BOJAYA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	266.068.142,00	I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>613,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		613,48	II. (Unidades de vivienda)	<u>40,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	613,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 421 se allega certificación del contrato de interventoría sin ninguna suscripción.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a INGENIERÍA DE PROYECTOS LTDA, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 613,48 SMMLV, pero no es posible tomar el numero de unidades efectivamente ejecutadas.</p> <p>La documentación allegada no cumple con las alternativas de acreditación de experiencia específica debido a que la certificación presentada se encuentra sin suscripción alguna e incompleta, razón por la cual no es posible su validación para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente presentar subsanación que permita tomar la información requerida conforme las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.</p>			
Observaciones Subsanación	<p>El proponente presenta en la subsanación los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de entrega y recibo final del contrato 2060778 objeto de la interventoría, suscrita por contratista, interventoría y supervisor de Fonade, como entidad contratante. 2. Acta de liquidación del contrato de interventoría No 2060724 suscrita por Fonade como entidad contratante. 3. Constancia de ejecución del contrato de interventoría 2060724 suscrita por Fonade como entidad contratante. 4. Contrato de interventoría y acta de inicio suscrito por la entidad contratante. 5. Contrato de obra 2060778 suscrito por la entidad contratante. <p>La documentación presentada en la subsanación cumple con las alternativas de las reglas de acreditación requeridas en los términos de referencia, por lo que el contrato es tenido en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	Se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita validar las condiciones de experiencia específica requeridas por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.			
Observación general subsanación:	La documentación aportada y verificada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas en los términos de referencia.			



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-031-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

PROPONENTE #3: CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fundación Natura Colombia con 30% 2) Lorenzo Orozco Pabon con 19% 3) Fabio Andrés Murcia Quintero con 51% <p>Dirección: Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2404 Edificio Torre Krystak. Bogotá. Correo electrónico: consorciomoradasoledad2019@gmail.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 30/09/2019 DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia y como suplente CINDY STEFANNY CANTOR USAQUEN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.480.028 de Bogotá</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA Cámara de Comercio de Bogota NIT. 900.374.891-5 Código de Verificación A1992567863920 DEL 26/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Inscripción: 06/08/2010 RENOVADA EL 26/09/2019. Revisor Fiscal: Arnulfo Pira Pira Duración de la fundación: indefinida Representante de la fundación: Alvaro Javier Botero Raigoza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>LORENZO OROZCO PABON: Aporta formato No. 2- suscrito el día 25/09/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el periodo de subsanación, se presenta planilla del mes de septiembre.</p> <p>FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA : Aporta formato No. 2- suscrito el día 25/09/2019 por Arnulfo Pira Pira, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO: Aporta formato No. 2- suscrito el día 25/09/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el periodo de subsanación, se presenta planilla del mes de septiembre.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>FUNDACION NATURA COLOMBIA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924463</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924578</p> <p>LORENZO OROZCO Fecha 08/10/2019 Certificado Ordinario No 134924538</p> <p>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924621</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

FUNDACION NATURA COLOMBIA

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 9003748915191009081722

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 1094925734191009081815

LORENZO OROZCO

Fecha 09/10/2019

Código de verificación 72095544191009081853

FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 80093728191009081940

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

Fecha: 09/10/2019

LORENZO OROZCO

Fecha 09/10/2019

FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO

Fecha: 09/10/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 8541029

LORENZO OROZCO

Fecha 09/10/2019

			<p>Código de verificación 8541093</p> <p>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 8541129</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Póliza: 400-45-994000017648 Referencia de Pago: presento recibo de pago. Valor asegurado: \$85.903.785.10 Vigencias de los amparos: 07/10/2019 AL 29/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0-1</p> <p>En la etapa de subsanación se presenta Anexo 1 donde se incluyen los eventos que cubre la póliza de conformidad con los TDR.</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8



No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está concentrado
-------------------------------	-------	--------	---------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-031-SOLEIDAD, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 21 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 08/10/2019	Convocatoria: 2019-I-031	Presupuesto: \$ 859,037,851	Municipio: SOLEDAD	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA	Nit 1: 900374891	Part. (%) 1: 30%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: LORENZO OROZCO	Nit 2: 72095544	Part. (%) 2: 19%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: FABIO MURCIA	Nit 3: 80093728	Part. (%) 3: 51%	Int 3: NACIONAL	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA	LORENZO OROZCO	FABIO MURCIA		
Fecha Carta CC:			07-Oct-19		
Monto Carta CC:			\$ 172,000,000		
Expedida por:			ITAU		
Part. (%)	30%	19%	51%		

	FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA	LORENZO OROZCO	FABIO MURCIA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.			CUMPLE				
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.			CUMPLE				
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE				
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172,000,000	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-031-SOLEDAD
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	21/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO MORADA SOLEDAD</u>
Representante Legal:	ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FUNDACION NATURA COLOMBIA	900374891-5	30%	NO
2	LORENZO OROZCO PABON	72095544	19%	NO
3	FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO	80093728	51%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	340 de 2015 574 DE 2014 TOTAL	424,74 836,50 1261,24	SI
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	340 de 2015 574 DE 2014 TOTAL	341,60 684,00 1025,60	SI	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 859.037.851,00	Pesos
	1.037,34	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	1.037,34	SMMLV
Para el Aspecto II. (UNIDADES DE VIVIENDA)	643	

Contrato 1: No 340 de 2015

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) POR PARTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META A TRAVES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META - FOVIM			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/06/2018		Componente que acredita I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV)	Cantidad <u>424,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.072.160			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1213,54		II. (Unidades de vivienda)	<u>341,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Union Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 99 - 103 se allega acta del liquidación del contrato de interventoría suscrito por el departamento del Meta.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a la Union Temporal Interviviendas Meta 2015, la fecha de terminación y el valor total de las actividades ejecutadas.</p> <p>La documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas, toda vez que no es posible determinar el porcentaje de participación de ninguno de los integrantes del consorcio proponente en la ejecución del presente contrato. De igual forma, la documentación aportada no permite tomar el No de unidades de vivienda requeridas.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita validar las condiciones de experiencia específica requeridas por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.</p>			
Observaciones - Subsanación	<p>El proponente presenta en la subsanación los siguientes documentos adicionales a los presentados inicialmente:</p> <p>* Contrato de interventoría No 340 de 2015, suscrito por el secretario de vivienda del departamento del Meta y el contratista.</p> <p>* Certificación de la ejecución del contrato 340 de 2015, suscrita por la oficina de asuntos contractuales de la secretaría jurídica del departamento del Meta, como entidad contratante.</p> <p>La documentación aportada permite verificar el porcentaje de participación de los integrantes de la Union Temporal Interviviendas Meta 2015, lo cual permite tomar el valor del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 424,74 SMMLV, y el No de viviendas intervenidas conforme los requerimientos, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 341 unidades.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la validación del cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			

Contrato 2: No	<u>574 DE 2014</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A OBRAS CONTRATADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META A TRAVES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META FOVIM			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/07/2017		Componente que acredita I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	Cantidad <u>836,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.645.607.711,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2230,68		II. (Unidades de vivienda)	<u>684,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	836,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	37,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>A folio 104 - 105 se allega certificación del contrato de interventoría, suscrita por el departamento del Meta como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a la Union Temporal Interviviendas, la fecha de terminación, el valor total de las actividades ejecutadas el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 836,5 SMMLV y el No total de viviendas entregadas correspondiente a 1824 unidades, sin embargo no es posible determinar las obras ejecutadas en las mencionadas viviendas toda vez que no se indica en el objeto del contrato ni en la documentación aportada.</p> <p>La documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas, toda vez que no es posible determinar que "<i>las obras contratadas por parte de la secretaria de vivienda del Meta (...)</i>" indicadas en el objeto del contrato, correspondan a las tipologías requeridas en la experiencia específica solicitada en los términos de referencia y definidas en la nota 2.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita validar las condiciones de experiencia específica requeridas por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.</p>
<p>Observaciones Subsanación</p>	<p>El proponente presenta en la subsanación, los siguientes documentos adicionales a los presentados en la propuesta inicial:</p> <p>* Contrato de interventoría No 574 de 2014, suscrito por el secretario de vivienda del departamento del Meta y el contratista.</p> <p>* Certificación de la ejecución del contrato 574 de 2014, suscrita por la oficina de asuntos contractuales de la secretaría jurídica del departamento del Meta, como entidad contratante.</p> <p>La documentación aportada permite verificar que las actividades ejecutadas por el contratista corresponden a interventoría a obras de construcción de vivienda y permite tomar el No de viviendas intervenidas bajo los criterios requeridos, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 684.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la validación del cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita validar las condiciones de experiencia específica requeridas por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.</p>
<p>Observación general Subsanación</p>	<p>La documentación aportada permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-031-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”.

PROPONENTE # 4: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019
GRUPO: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No 79.785.874, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00231704, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 16/09/2019 junto con copia de la Matricula Profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2019, integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO con C.C 79.785.874: 40% 2) INGECINCO LTDA con NIT 822.003.568-7: 50% 3) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS SAS-CODINSO con NIT 900.251.191-1: 10% <p>Dirección: CARRERA 42 # 24ª-54, Bogotá D.C y correo electrónico comercial@jasb.com.co APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 03-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No79.785 874 y como suplente EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No 17.349.698.</p> <p><u>SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.</u></p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGECINCO LTDA Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 822003568-7 Código de Verificación No. 5B47vMJet7 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 18/07/2000 RENOVADA el 30/03/2019 Duración de la sociedad: 30/06/2040 Representantes de la sociedad: EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698. Revisor Fiscal: MARIA MERCEDES LUGO SARTA identificado con Cedula de ciudadanía No 40414158.</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS S.AS. Cámara de Comercio de Villavicencio NIT 900251191-1 Código de Verificación No. JskD4xSQcZ El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 10/11/2008 RENOVADA el 01/04/2019 Duración de la sociedad: Indefinido. Representantes de la sociedad: Mauricio Romero Vargas identificado con Cedula de ciudadanía No 1.116.992.123.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, Aporta formato No. 2- suscrito el 07/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo como persona natural aporta planilla al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>INGECINCO LTDA Aporta formato No. 2- suscrito el día 07/10/2019 por la Revisora Fiscal MARÍA MERCEDES LUGO SARTA identificada con cédula de ciudadanía No 40.414.158, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de</p>

			<p>la propuesta para el presente proceso de selección, así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S. Aporta formato No. 2- suscrito el día 07/10/2019 por el Representante Legal MAURICIO ROMERO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.992.123, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, y aporta planillas de pago de los aportes señalados.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134894141</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO Fecha: 08/10/2019</p>

			<p>Certificado Ordinario No. 134894076</p> <p>INGECINCO LTDA FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134894254</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134894196</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS S.AS Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134894306</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 79785874191008145920</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 17349698191008150916</p> <p>INGECINCO LTDA FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 822003568191008151116</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 1116992123191008151043</p>
--	--	--	--

			<p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 900251191191008151210</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 08/10/2019</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO Fecha: 08/10/2019</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS FECHA: 08/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 08/10/2019</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO Fecha: 08/10/2019</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS FECHA: 08/10/2019</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS MUNDIAL <u>Póliza:</u> CSC-100002748 <u>Referencia de Pago:</u> Aportó certificado mediante el cual la Compañía de Seguros S.A, indica que la póliza se encuentra al día con el pago. (Se solicitó subsanar)</p>

			<p>Valor asegurado: \$85.903.785,10 Vigencias de los amparos: 07/10/2019–28/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 0</p> <p>En el informe inicial se solicitó subsanar el presente aspecto, con la finalidad de que el oferente allegara el soporte o recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Dentro del periodo de subsanación no se aportó el correspondiente recibo de pago, sino que se presentó una certificación de la aseguradora cuya fecha de expedición es inconsistente toda vez que indica en letras el día 26 y en números el día 15 de octubre y en la cual se indica que se encuentra al día en el pago de la póliza, no siendo claro cuál fue la fecha en que se efectuó el pago de esta.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se incurre en las causales de rechazo indicadas en el numeral 3.3.7 literales:</p> <p><i>“p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.</i></p> <p><i>q) Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan con la verificación de requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta</i></p> <p><i>ee) “Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.</i></p> <p>Toda vez que no se adjuntó el recibo de pago de la garantía en las condiciones exigidas por los términos de referencia, sino que se adjuntó una certificación en la que no se puede verificar la fecha de pago de la garantía de seriedad de la oferta por contener información inconsistente.</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7 <u>SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.</u>
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	Teniendo en cuenta que el proponente se ha presentado a varias convocatorias que están en proceso de adjudicación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-031 -SOLEDAD se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, está RECHAZADA.**

Fecha: 21/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/10/2019 Convocatoria: 2019-I-031

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIENDA 2019

Integrante 1: JORGE SANCHEZ

Integrante 2: INGECINCO LTDA

Integrante 3: CODINSO

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 859,037,851

Nit:

Nit 1: 79785874

Nit 2: 822003568-7

Nit 3: 900251191-1

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SOLEDAD

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 10%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3: NACIONAL

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO	0	
Fecha Carta CC:	02-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 172,000,000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	40%	50%	10%		

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172,000,000	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-031-SOLEDAD
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”.
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>Consortio Intervivienda 2019</u>
Representante Legal:	Jorge Alvaro Sanchez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Jorge Alvaro Sanchez	79.785.874	40%	NO
2	Ingecinco LTDA	822.003.568-7	50%	SI
3	Construcciones y diseños de Ingeniería soluciones operativas S.A.S.	900.251.191-1	10%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>366 de 2105</td> <td>1529,87</td> </tr> <tr> <td>de fecha de 30 de septiembre de 2009</td> <td>193,76</td> </tr> <tr> <td>2989 DE 2005</td> <td>1069,59</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2793,21</td> </tr> </table>	366 de 2105	1529,87	de fecha de 30 de septiembre de 2009	193,76	2989 DE 2005	1069,59	TOTAL	2793,21
366 de 2105	1529,87										
de fecha de 30 de septiembre de 2009	193,76										
2989 DE 2005	1069,59										
TOTAL	2793,21										
2.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas	<table border="1"> <tr> <td>366 de 2105</td> <td>185,00</td> </tr> <tr> <td>de fecha de 30 de septiembre de 2009</td> <td>94,00</td> </tr> <tr> <td>2989 DE 2005</td> <td>368,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>647,00</td> </tr> </table>	366 de 2105	185,00	de fecha de 30 de septiembre de 2009	94,00	2989 DE 2005	368,00	TOTAL	647,00	SI
366 de 2105	185,00										
de fecha de 30 de septiembre de 2009	94,00										
2989 DE 2005	368,00										
TOTAL	647,00										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$ 859.037.851,00 Pesos
	1.037,34 SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	643 UN
--	--------

Contrato 1: No	<u>366 de 2105</u>
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de vivienda de interés social en sitio propio en municipio de San Jose – Retorno – Calamar departamento del Guaviare

Fecha de terminación	29/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.054.773.500	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1529,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1529,87	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>185,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1529,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco Ltda</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 148 al 149 se allega copia de certificación emitida por la gobernación de Guaviare, debidamente suscrita por Marisela Lozano en calidad de secretaria jurídica departamental</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación del Guaviare, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1596,85 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 185 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.</p>		

Contrato 2: No	<u>de fecha de 30 de septiembre de 2009</u>
Objeto:	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal en la ejecución de obra de 940 apartamentos con sus respectivas obras de urbanismo de la primera fase del macroproyecto Bosques de san Luis en la ciudad de Neiva

Fecha de terminación	1/10/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.037.763.840,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>193,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1937,57	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>94,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	193,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco Ltda</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 150 al 151 se allega certificación emitida por Comfamiliar Huila gerente del proyecto y debidamente suscrito por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis.</p> <p>A folio 152 al 153 se allega copia del acuerdo consorcial del consorcio intervivienda Bosques de San Luis 2009 debidamente suscrito en el cual se puede verificar que Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el gerente del proyecto correspondiente a Comfamiliar Huila, el contratista correspondiente al Consorcio intervivienda Bosques de san Luis 2009 dentro del cual Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 193,76 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 94 unidades de vivienda.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por la gerencia del proyecto, más no por la entidad contratante y en atención a las condiciones establecidas en las reglas de acreditación definidas en el numeral</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por la gerencia del proyecto, más no por la entidad contratante y en atención a las condiciones establecidas en las reglas de acreditación definidas en el numeral 4.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, alternativa a o b, donde se establece que las certificaciones deben ser emitidas por la entidad contratante o entidad pública la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria so pena de que no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica</p>		

Observaciones subsanación

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega información para subsanar como se relaciona a continuación.

Se allega certificación emitida por Comfamiliar Huila gerente del proyecto y debidamente suscrito por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis.

Se allega copia del acta de recibo final de interventoría debidamente suscrita por Humberto Lievano quien actúa en calidad de gerente del proyecto y Abelardo medina en representación de la interventoría.

Allega copia del contrato debidamente suscrita.

Se allega copia del acta de liquidación del contrato de obra que fue objeto de la interventoría debidamente suscrita por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis, Abelardo Medina en representación del contratista de interventoría y Jorge Luis Murcia en representación del contratista de obra.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No **2989 DE 2005**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PROPUESTA INTEGRAL COMPRA LOTE DE TERRENO, ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PROYECTO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/07/2007	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	1069,59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 662.686.548,68	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	368,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1527,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 155-156: Certificación suscrita por el supervisor Unidad de Proyectos y Contratación Pública del Departamento del Meta, el cual certifica que el CONSORCIO INTERVIVIENDA ejecutó el contrato 2989 de 2005 por un valor de \$662,686,548,68 con fecha de terminación 13 de junio de 2007 y la interventoría a la construcción de 526 unidades de vivienda.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al Departamento del Meta, el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVIVIENDA, conformado por INGECINCO LTDA 70%, HECTOR WILLIAM ROJAS 20% y LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas las cuales se afectan por el porcentaje de participación del integrante INGECINCO LTDA, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." obteniendo 1069,59 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 368 unidades de vivienda.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.

Observación general:

Con la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia específica establecida en los términos de referencia "Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas" Lo anterior teniendo en cuenta que se acreditaron 553 unidades de vivienda de las 643 requeridas

Observación general subsanación:

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega documentación que permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecida en los términos de referencia.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-031-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

PROPONENTE #5: CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sociedad Técnica SOTA LTDA con 70% 2) INGYAGRO S.A.S con 30% <p>Dirección: Calle 12 No. 5-07 Oficina 302. Neiva. gerenciatecnica@sotaic.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 01/10/2019 DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p>En la etapa de subsanación, se presenta acuerdo consorcial donde se indica el término de duración de la sociedad y responsabilidades, conforme se exigen en los términos de referencia.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA Cámara de Comercio de Neiva NIT. 891.101.100-5 Código de Verificación vzQKejwmXP DEL 02/10/2019 El objeto social se relaciona con el objeto de la convocatoria Registro Mercantil: 06/07/1995 renovada el 01/04/2019. Revisor Fiscal: Enrique Salas Perdomo Duración de la sociedad: 04/06/2030. Representante de la sociedad: Benjamin Barrero Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p>INGYAGRO S.A.S Cámara de Comercio de Neiva NIT. 891.101.100-5 Código de Verificación Zn7whyptkf DEL 09/09/2019 El objeto social se relaciona con el objeto de la convocatoria Registro Mercantil: 28/05/2002 renovada el 27/03/2019. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora Duración de la sociedad: 24/05/2052. Representante de la sociedad: Carlos Andres Duran Charry identificado con cédula de ciudadanía No. 7.705.833 de Neiva</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA : Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Enrique Salas Perdomo, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>INGYAGRO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Hernando Quintero Mora, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924698</p> <p>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924734</p> <p>INGYAGRO SAS Fecha 08/10/2019 Certificado Ordinario No 134924801</p> <p>CARLOS ANDRES CHARRY DURAN Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924835</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 891101100191009084958

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 17045139191009085128

INGYAGRO SAS

Fecha 09/10/2019

Código de verificación 813009676191009085043

CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 7705833191009085210

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

Fecha: 09/10/2019

CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

Fecha 09/10/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 8541831

CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 8541856

Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 61-45-101014861 Referencia de Pago: presento recibo de pago. Valor asegurado: \$85.903.785.10 Vigencias de los amparos: 02/10/2019 AL 11/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	NO CUMPLE	<p>En el Informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el 11 de octubre de 2019, se informó a los oferentes que la Oportunidad para subsanar y presentar observaciones era del 15 al 17 de octubre de 2019.</p> <p>El proponente el 21 de Octubre de 2019, de manera extemporánea, presentó documento de subsanación en que indicó que “Teniendo en cuenta que la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA., al momento de la presentación de la propuesta de la referencia, el personal de contratación no tenía conocimiento del incumplimiento por parte de SOTA LTDA., razón por la cual nos permitimos informar del mismo a la entidad corrigiendo dicho formato”, aportando el Formato No. 7, donde se establece que el integrante SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA presenta una cláusula penal de apremio.</p> <p>Por tal razón, se incurre en causal de rechazo NUMERAL 3.37, literal cc) “Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de CONTRATISTA”.</p>
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está concentrado



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-031-SOLEDAD, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE, incurriendo en la siguiente causal indicada en el numeral 3.37:** cc) *“Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de CONTRATISTA”* por las razones anteriormente expuestas en el presente informe.

Fecha: 22 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 09/10/2019	Convocatoria: 2019-I-031	Presupuesto: \$ 859,037,851	Municipio: SOLEDAD	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SOTA LTDA	Nit 1: 891101100-5	Part. (%) 1: 70%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: INGYAGRO SAS	Nit 2: 813009676-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOTA LTDA	INGYAGRO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		27-Sept-19			
Monto Carta CC:		\$ 257,711,355			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	SOTA LTDA	INGYAGRO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 8-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 257,711,355	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-001-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020</u>
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS CC No 17,045,139

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891,101,100-5	70%	SI
2	INGYAGRO SAS	813,009,676-9	30%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	553 del 2015 6 DE 2012 TOTAL	268,19 817,42 1085,62	SI
2.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas	#¡REF! #¡REF! TOTAL	320,00 325,00 645,00	SI	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

 Presupuesto Estimado PE - Total
Aspecto 1: (1.0 veces el PE)

\$	859.037.851,00	Pesos
	1.037,34	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	643	UN
--	-----	----

Contrato 1: No	553 del 2015
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CIUADAELA RESIDENCIAL YUMA MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	369.816.411	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	268,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		536,39	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	320,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		268,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 137-155: Certificación suscrita por el Director General de Fonvihuala, el cual certifica que el CONSORCIO YUMA 2015 conformado por SISMECON SAS 50% y SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA 50%, ejecutó el contrato No 0553 de 2015 por un valor ejecutado \$369,816,411,00 con fecha de terminación 24 de enero de 2016 y 640 soluciones de vivienda.</p> <p>Folio 156-158: Acta de recibo final suscrita por el contratista y el supervisor donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 159-160: Documento de conformación del consorcio.</p> <p>Folio 161-163: Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", se afecta la cantidad de unidades de vivienda por el % de participación del integrante dentro de la figura asociativa 50%, obteniendo una cantidad acreditada de 320 unidades</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita para la condición de valor 268,19 SMMLV y para la condición de viviendas 320 unidades.</p>			

Contrato 2: No	6 DE 2012
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III- ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	503.533.256,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	817,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		817,42	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	325,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		817,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>A folios <u>127 A 128 de la Propuesta</u>, El Proponente presenta Certificación emitida por: Macroproyectos Bosques de San Luis, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimaté Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia y donde Certifica la ejecución del Proyecto por parte de la Sociedad Técnica Sota Ltda. En el documento se observa entre otros los siguientes datos: Número de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato y fecha de Terminación.</p> <p>A folios <u>129 a 131 de la Propuesta</u>, El Proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, de fecha 26 de octubre de 2014. El Documento suscrito entre la Gerencia del Proyecto y el Contratista Interventor en el cual se deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato y la entrega y recibo de las obras ejecutadas mediante el proyecto. Se observa del mismo: No. de Contrato, objeto del Contrato, fecha de terminación, valor del Contrato.</p> <p>A folios <u>132 a 137 de la Propuesta</u>, El Proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, de fecha 30 de diciembre de 2014, suscrita entre la Gerencia de Proyecto y el Contratista Interventor. De este documento se observa: Valor del Contrato, relación de las garantías y resumen financiero.</p> <p>En los documentos aportados y de conformidad con el objeto de los mismos, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Interventoría a la Construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda</i>. De lo anterior, se indica un valor ejecutado de: \$503.533.256, el cual tienen un Valor equivalente de 817,42 SMMLV, que cumple con el aspecto I de la regla de acreditación.</p> <p>Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de viviendas a las cuales se realizó Interventoría de 325 Viviendas en el Proyecto aportado para acreditar experiencia, cantidad que igualmente cumple con la regla de acreditación.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los términos de referencia. De acuerdo, con la información aportada por el Proponente, se evidenció el cumplimiento de lo indicado en el numeral 4.1.3.1.1, dando la condición de HABILITADO TECNICAMENTE dentro del Proceso.</p>



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-031-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”.

**PROPONENTE # 6: CONSORCIO UG21-JPC
GRUPO: NA**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal MANUEL GONZALEZ MOLES identificado con cédula extranjera No 422.932, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00172888, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 11/07/2019, junto con la copia de la Matricula Profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p>CONSORCIO UG21-JPC, integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA con NIT 900512933-9: 70% 2) JUDITH PEREA CHALA con NIT: 26258012-1: 30% <p>Dirección: Autopista Norte No 100-34 Oficina 401.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 02-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL MANUEL GONZALEZ MOLES identificado con cédula extranjera No 422.932 y como suplente JUDITH PERREA CHALA identificada con cédula de ciudadanía No 26258012.</p> <p>En el informe de verificación de requisitos habilitantes se solicitó lo siguiente: <u>“Teniendo en cuenta que el acuerdo consorcial señala que “ La totalidad de los miembros del CONSORCIO UG21-JPC responderán solidariamente por el</u></p>

			<p><u>cumplimiento total de la postura y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de obligaciones derivadas de la postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros, el documentos debe ser corregido en el sentido de dar cumplimiento a los términos de referencia de acuerdo al ítem No 4.1.1.2, numeral 6 “La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</u></p> <p>En el término otorgado a los oferentes, el CONSORCIO UG21-JPC no subsanó de acuerdo con lo solicitado, dado que no se indicó la responsabilidad de los miembros del consorcio la cual debe ser de solidaria e ilimitada.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la propuesta incurre en la siguiente causal de rechazo: <u>“p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes.”</u></p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA Cámara de Comercio de Bogotá Código de Verificación No. 201945198CFE7B El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/03/2012 RENOVADA el 29/03/2019 Duración de la sociedad: 06/03/2092. Representante de la Sociedad: Manuel González Moles identificado con cedula de extranjería No 422932. Revisor Fiscal: Angélica Ortiz Ortiz identificado con cedula de ciudadanía No 52494249.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA, Aporta formato No. 2- suscrito el 07/10/2019 por la Revisora Fiscal Angeliza Ortiz Ortiz identificada con cedula de ciudadanía No 52.494.249 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto</p>

			<p>Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, a la nómina de los correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>JUDITH PEREA CHALA, Aporta formato No. 2- suscrito el 04/10/2019 donde declara bajo la gravedad de juramento, encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes de empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Así mismo aportó la planilla, mediante la cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p><u>SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO SOLCITADO.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro	4.1.1.6.	CUMPLE	<u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se

<p>nacional de medidas correctivas</p>			<p>constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134917832</p> <p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134914840</p> <p>JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134910940</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 422932191008165922</p> <p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 900512933191008170103</p> <p>JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No 26258012191008170012</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></p>
---	--	--	--

			<p>Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 08/10/2019</p> <p>JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 08/10/2019</p> <p>JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 21-45-101285248 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$85.903.786 Vigencias de los amparos: 07/10/2019–17/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 0</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones,	Formato 7	CUMPLE	<p>Aporta formato 7.</p> <p>SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.</p>



declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos			
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	Teniendo en cuenta que el proponente se ha presentado a varias convocatorias que están en proceso de adjudicación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -031 -SOLEDAD se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO UG21-JPC es RECHZADA.**

Fecha: 21/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/10/2019 Convocatoria: 2019-I-031

Nombre Proponente: CONSORCIO UG21-JPC

Integrante 1: UG21 SL

Integrante 2: JUDITH PEREA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 859,037,851

Nit:

Nit 1: 90051293-9

Nit 2: 26258012-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SOLEDAD

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	UG21 SL	JUDITH PEREA	0	0	
Fecha Carta CC:	01-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	70%	30%			

	UG21 SL	JUDITH PEREA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-001-SOLEIDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO UG21 - JPC</u>
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E 422.932

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIS UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900,512,933-9	70%	SI
2	JUDITH PERA CHALA	26,258,012-1	30	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
1.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	2152104	10397,04	SI
			TOTAL	10397,04	
2.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas	#¡REF!	676,00	SI
			TOTAL	676,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total
Aspecto 1: (1.0 veces el PE)

\$	859.037.851,00	Pesos
	1.037,34	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	643	UN
--	-----	----

Contrato 1: No	2152104
Objeto:	INTERVENTORIA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.122.604.861	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	10397,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10397,04	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	676,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10397,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 143-161: Copia del contrato suscrito por el Subgerente de Contratación de Fonade y el representante legal de la firma CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA.

Folio 162-164: Acta de servicio No 1435 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en el cual se evidencia dentro de la localización que el proyecto es para 348 beneficiarios y 676 mejoramientos.

Folio 165: Acta de cierre de los servicios No 1435 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.

Folio 166-169: Acta de servicio No 1590 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS CORREGIMIENTOS DEL SILENCIO, Y EL PANTANO Y EN LAS VEREDAS PUERTO RICO Y HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Folio 170: Acta de cierre de los servicios No 1590 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.

Folio 171-174: Acta de servicio No 1602 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Folio 175: Acta de cierre de los servicios No 1602 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.

Folio 176: Acta de cierre de los servicios No 1520 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.

Folio 177-180: Acta de servicio No 1520 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SUAN-ATLANTICO.

Folio 181: Acta de cierre de los servicios No 1563 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.

Folio 182-185: Acta de servicio No 1563 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación alternativa A ó B, donde se evidencie la fecha de terminación del contrato 2152104 y el valor del contrato ejecutado, teniendo en cuenta que los contratos aportados deben estar terminados a la fecha de presentación de la oferta, tal como se requiere en el numeral 4.1.3.1 (...) "Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) **contratos terminados**" (...). Adicionalmente, deberá presentar documentación donde se evidencie la totalidad de las unidades de vivienda ejecutadas en cada uno de los proyectos relacionados en la oferta, lo anterior so pena que el contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación

Observaciones Técnicas de Subsanación

El proponente mediante correo electronico de fecha jueves, 17 de octubre de 2019 2:38 p. m., presentó documentación subsane donde remite la siguiente documentación:

1. Certificación suscrita por el Gerente del Grupo de Gestión Post- Contractual y el gerente de contratos, convenios, estudios y/o diseño interventoria de Enterritorio (nombre anterior FONADE), donde se evidencia q CONSULTORES DE INGENIERIS UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA ejecutó el contrato No 2152104 por un valor de \$8,122,604,860,56 con fecha de terminación 2 de agosto de 2018.
2. Adicionalmente, dentro de su comunicación aclara que este contrato ejecutado con Fonade bajo la modalidad de "Fabrica de Interventorias", asignandole dentro del mismo un numero de proyectos, con plazos y condiciones de ejecución independientes y acada acta de servicio referenciada dentro de la propuesta hace referencia al inicio y al a terminación de cada uno de los proyectos.
3. Nuevamente remitió las actas de cierre, donde subraya el numero de viviendas ejecutadas dentro de cada proyecto.

Se tienen en cuenta el numero de viviendas, establecido en el Cierre del Acta de servicio 1435 con 676 mejoramientos, las viviendas que se encuentran establecidas en el acta de servicio 1590 y 1602, no son tenidos en cuenta para efectos de evaluación teniendo en cuenta que se encuentran dentro dentro del acta inicial de cada uno de los proyectos.

Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita para la condición de valor 1397,04 SMMLV y para la condición de viviendas 676 unidades.

Observación general:

El proponente deberá subsanar el contrato presentado para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:
La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV
Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas

**Observación
general de
Subsanación:**

El proponente da cumplimiento con la experiencia específica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección